

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de mayo de 2020

Licenciada

Lourdes María Orellana

Gerente Administrativa

Instituto de Previsión Social de los Empleados de la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

INPREUNAH

Su oficina

Estimada Licenciada Orellana:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía ticket interno 6078, 6183 y 6312, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	NÚMERO DE PROCESO	MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO
1	Equipo de Bioseguridad	No se ha iniciado	Desconocido

Antecedentes:

- INPREUNAH solicita a ONCAE mediante ticket interno 6078 con fecha 17 de abril, en el caso de necesitar equipo de bioseguridad en Catálogo Electrónico de Emergencia que plataforma se debe usar.
- INPREUNAH solicita a ONCAE mediante ticket interno 6183 con fecha 21 de abril, comprar equipo de Bioseguridad.
- INPREUNAH solicita a ONCAE mediante ticket interno 6312 con fecha 27 de abril del presente año, modificar PACC para compra de equipo de bioseguridad.
- La ONCAE remitió oficio ONCAE-DIR-563-2020 con fecha 28 de abril, la recomendación correspondiente sobre los insumos de bioseguridad.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- Mediante circular SPGP-012-2020, del 12 de mayo de 2020 de Casa Presidencial, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad que cada dependencia estatal necesita previo al retorno de las funciones del sector público, enviar de manera electrónica al comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19 el listado de insumos, los cuales serán adquiridos por COPECO.

Análisis:

- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato en referencia se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser un gasto con relación directa con la emergencia.
- Que INPREUNAH, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras.
- Que el INPREUNAH es institución dependiente del Poder Ejecutivo.

OFICIO ONCAE-DIR-602-2020

Referencia: solicitud GLPI, ticket 6078, 6183 y 6312

Recomendación:

- Considerar la circular SPGP-012-2020 en lo que se refiere a la adquisición de insumos de bioseguridad.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. Lic. Ricardo Edgardo Estrada Gough / Director Especialista a. i.
Cc. MSC. Martha Doblado / Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley
Cc. Lic. Rocio Tábor / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo